

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO. (PP. 2630/93).

Habiéndose aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1993, el expediente de Alineaciones en lo Borriado de Los Logunas, promovido por el propio Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art.º 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 18 de agosto de 1993.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto. (PP. 2633/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 1993, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la c/ Góngora, ocho y c/ Eduardo Lucena, promovido por Dorica S.L.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Tercero: Remitir un ejemplar del proyecto a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para su informe (artículo treinta y uno, de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía).

Córdoba, 12 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2653/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 en relación con el 114 del R.D. Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Alineación Urbana.

Los Gallardos, 11 de agosto de 1993.- El Alcalde, Segundo Ramírez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2654/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Campana.

Hace Saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1993, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, que se concreta en la modificación de una superficie de 22.452 m² situados al sur de la población, redactada por el Arquitecto don

Ramón Gorrido Martínez, a instancia de don Manuel Ruiz Golán Cabello, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art.º 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Campana, 23 de agosto de 1993.- El Alcalde Acctal, Francisco Vargas Cabello.

ANUNCIO. (PP. 2655/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Campana.

Hace Saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1993, la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de este municipio, que se concreta en la modificación del ámbito de aplicación del Plan Especial de Reforma Interior, redactada por el Arquitecto don Juan José Ramírez García y promovida por Hermanos Ibáñez Álvarez, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art.º 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Campana, 23 de agosto de 1993.- El Alcalde Acctal, Francisco Vargas Cabello.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2678/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993 y al Punto 17 de Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial de Modificación del Detalle de la Unidad de Actuación 2-K «Nazaret», promovido a instancias de Compañía Inmobiliaria del Atlántico, S.A.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerez de la Frontera, 30 de julio de 1993.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 2686/93).

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 28.6.93, aprobó el Avance de la Modificación Puntual de los NN.SS. de Planeamiento de Ubrique, referido a la U.A. nº 5.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días,

puedan formularse sugerencias y, en su caso, alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Ubrique, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2692/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector S-9, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Vicente Cameros López.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el artº 116 al del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto de reparcelación por plazo de un mes, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones pertinentes.

Baeza, 26 de agosto de 1993.- El Alcalde.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de tipos de referencia. (PP. 2701/93).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en octo elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos octivo y posivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de julio de 1993, son las siguientes:

- a) Tipo octivo de referencia: 13,750 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,750 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

| Año | Mes | Tipo de referencia (en porcentaje) | |
|------|------------|---------------------------------------|--------|
| | | Activo | Pasivo |
| 1992 | Agosto | 14,375 | 9,000 |
| | Septiembre | 14,500 | 9,125 |
| | Octubre | 14,625 | 9,250 |
| | Noviembre | 14,625 | 9,125 |
| | Diciembre | 14,625 | 9,250 |
| | Enero | 14,875 | 9,375 |
| 1993 | Febrero | 14,750 | 9,250 |
| | Marzo | 14,750 | 9,375 |
| | Abril | 14,750 | 9,250 |
| | Mayo | 14,625 | 9,125 |
| | Junio | 14,000 | 9,000 |
| | Julio | 13,750 | 8,750 |

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

VIGILANTES CORDOBESES, SCA

ANUNCIO. (PP. 2679/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad «Vigilantes Cordobeses, Sociedad Cooperativa Andaluza», celebrada el día 27 de julio de 1993, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de esta Sociedad, nombrándose como socios liquidadores a D. Antonio Guardesño Guillén, con D.N.I. 30.460.765, D. Antonio Ruiz Roldán con D.N.I., 30.458.775, D. Ramón Yagüe Crotés con D.N.I. 30.438.554.

El Secretario, Antonio Ruiz Roldán.